



## **LICITACIÓN PÚBLICA**

**Expediente: N. ° 5408 JG 20**

**“Adquisición de elementos para  
recuperación de Espacios Públicos del  
Departamento”**

**Presupuesto Oficial:       \$       5.057.146,00**

**Valor del Pliego:           \$       20.000,00**

**Apertura:                   25 de Noviembre de 2020  
                                  10:00 hs.**

**Consultas:**

**Compras y Suministros**

**Tel. 02626-421100/200 - Int. 25**



## LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. Nº 5408 JG 20

### “Adquisición de elementos para recuperación de Espacios Públicos del departamento”

La Municipalidad de La Paz, llama a LICITACIÓN PÚBLICA para la adquisición de elementos para recuperación de Espacios Públicos del Departamento, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones generales que se refiere el presente pliego.

Las disposiciones de este pliego pueden ser modificadas por los pliegos particulares, en cuyo caso prevalecerán las cláusulas particulares.-

### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

#### ARTÍCULO 1º: DOCUMENTACIÓN

La Municipalidad de La Paz, proveerá el Pliego de Condiciones Generales y los datos oficiales de la propuesta. Se deja expresa constancia que cualquier error o duda que advirtiesen los proponentes en cualquiera de las piezas integrantes de los pliegos de la licitación, deberán comunicarlo con una anticipación mínima de tres (3) días corridos a la apertura de las propuestas.-

#### ARTÍCULO 2º: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán confeccionarse a máquina o en computación, en original y copia y cada foja deberá estar sellada y firmada por el oferente. Se presentarán hasta la hora fijada en el presente Pliego de Condiciones en sobre cerrado, en cuya parte exterior y en forma clara aparecerá solamente la leyenda Licitación Pública - Expte. Nº 5408 JG 20 “Adquisición de elementos para recuperación de Espacios Públicos del departamento” junto con la fecha y hora del acto licitatorio. Este sobre contendrá en su interior los sobres de Documentación y Propuesta, tal como se establece en los artículos 4º y 5º del presente pliego.-

Sólo serán consideradas las ofertas que se presenten hasta la hora indicada y antes de la apertura del primer sobre. Para las propuestas enviadas por correo, sólo se tendrán en cuenta, las que lleguen con VEINTICUATRO (24) HORAS de antelación, al domicilio fijado precedentemente. No se admitirán propuestas presentadas durante el desarrollo del acto.-

Al finalizar el acto y antes de la firma del acta, los interesados podrán efectuar las observaciones y/o impugnaciones que crean convenientes, como así también señalar cualquier irregularidad observadas en las ofertas presentadas. De todo ello se dejará constancia en el acta, juntamente con la identidad del interesado quien deberá acreditar además, la representación legal de la firma a quien pertenece.-

Si el día fijado para la apertura fuera declarado feriado y no resulta posible la realización del acto, este tendrá lugar el primer día hábil inmediato posterior a la misma hora para la que fue convocado, salvo que existiera otro acto licitatorio a esa hora, en cuyo caso se hará una vez finalizado el mismo.-

#### ARTÍCULO 3º: GARANTÍA DE OFERTA

La propuesta deberá estar afianzada por una garantía de oferta, la que no podrá ser inferior al UNO POR CIENTO (1%) de la Base Oficial y deberá constituirse mediante cualquiera de las siguientes formas:

- a) Dinero en efectivo, que deberá depositarse en Tesorería Municipal.-
- b) Seguro de Caución.-
- c) Pagaré a la vista y orden de la Municipalidad de La Paz, debidamente certificado.-

#### ARTÍCULO 4º: PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser redactadas a máquina o en computación, en castellano, sin enmiendas, interlineaciones, ni raspaduras que no estén debidamente salvadas.-

Las propuestas se presentarán en dos sobres distintos numerados 1 y 2 o identificados como “DOCUMENTACIÓN” y “PROPUESTA”, cerrados y contenidos en un tercer sobre que contendrá solo las inscripciones establecidas en el art. 4º. De existir variantes a la propuesta, estas deberán incluirse en un tercer sobre identificado con el N° 3 o “VARIANTE”.-



## **ARTÍCULO 5º: CONTENIDO DE LOS SOBRES**

### **SOBRE N° 1: DOCUMENTACION**

El sobre N° 1, "Documentación", deberá contener los siguientes datos y documentación del oferente:

- a) Domicilio Especial (dentro de las cuatro av. principales del Departamento), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Mesa de Entradas de la Municipalidad de La Paz; y Comercial, a fin de poderse efectuar con la mayor celeridad posible cualquier comunicación relativa a la licitación, debiendo indicar un número de fax o dirección de email donde serán consideradas válidas todas las notificaciones que se realicen.-.
- b) Nombre y apellido o razón social.-
- c) Constancia de la Constitución de la garantía de oferta debidamente certificada, detallando fecha y licitación que garantiza.-
- d) En caso de tratarse de personas jurídicas, copia certificada del Acta de Constitución y de las facultades de los firmantes para contratar en nombre de la sociedad. El término de vigencia de la sociedad deberá ser mayor en un año al plazo de entrega.
- e) Pliegos de condiciones, anexos, aclaraciones y demás documentación que se presente, debiendo estar firmada en todas sus hojas por el oferente.-
- f) Constancia de adquisición del pliego.
- g) Copia actualizada de la inscripción ante la AFIP.
- h) Constancia de pago al día de los impuestos nacionales, provinciales (Rentas, Ganancias, Monotributo, etc.) e Ingresos Brutos, emitido por la D.G.R o ATM (Administración Tributaria Mendoza).
- i) La declaración de que para cualquier cuestión administrativa o judicial que se suscite se acepta la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia de Mendoza, con renuncia expresa al fuero Federal o cualquier otro fuero que con posterioridad al acto licitatorio se crease.-

### **SOBRE N° 2: PROPUESTA**

El sobre N° 2 o "Propuesta", deberá contener el formulario oficial con precio de oferta y firmado. Cuando se formularen una o más "variantes", las mismas se presentarán en formulario similar al formulario oficial de propuesta y en sobres independientes, individualizados con los N° 3, 4, etc. y la palabra "VARIANTE".-

## **ARTÍCULO 6º: CAUSALES DE RECHAZO AL MOMENTO DE APERTURA**

No serán admisibles y por tanto corresponde su rechazo, las ofertas que:

- a) Omitan presentar la garantía de oferta o no esté debidamente confeccionada y certificada.-
- b) No salven o no aclaren debidamente toda enmienda o raspadura en su texto.-
- c) Que no cumplan con los incisos f), g), h), i) del art. 5º.-
- d) Que no se ajusten a lo establecido en el artículo 8º del presente pliego.

Los restantes recaudos deberán ser cumplimentados en los próximos dos (2) días hábiles posteriores a la clausura del acto licitatorio; caso contrario la oferta será rechazada.-

## **ARTÍCULO 7º: CONFORMIDAD**

El solo hecho de cotizar precios y firmar la propuesta lleva implícita la conformidad de las cláusulas precedentes de este pliego, con declaración expresa de que se las conoce y acepta en todas sus partes. Cualquier modificación, sustitución o condiciones que consignen los oferentes en la formulación de sus cotizaciones y que estén en pugna con las cláusulas establecidas en los pliegos de condiciones, serán de ningún valor ni efecto, subsistiendo éstas en la forma establecida según convenga o no a los intereses del Municipio.-

## **ARTÍCULO 8º: MANTENIMIENTO Y DESISTIMIENTO DE LAS OFERTAS**

Los proponentes se obligan a mantener su oferta por el término de treinta (30) días hábiles a partir del día siguiente al acto de apertura de la licitación, salvo que las cláusulas de la licitación establezcan un plazo mayor, con pena de la pérdida del depósito de garantía. Queda expresamente establecido que el desistimiento, en caso de vencer dicho término, deberá ser comunicado por escrito a la Municipalidad a los efectos de su validez.-

Si el proponente antes o después de efectuada la adjudicación, desistiese de su propuesta, perderá el depósito de garantía cuyo importe será ingresado al Tesoro Municipal, haciéndose cargo de la responsabilidad por los daños y perjuicios que hubiere causado en caso de adjudicación.-



#### **ARTÍCULO 9°: EFECTOS DE LA ACEPTACION DE LA PROPUESTA**

Con la sola aceptación de la propuesta queda perfectamente efectivizado el convenio entre la Municipalidad y el adjudicatario con todos sus efectos jurídicos y legales, quedando a criterio de la primera la formulación del convenio o contrata.-

#### **ARTÍCULO 10°: ADJUDICACION**

Dentro del plazo del mantenimiento de oferta, la Municipalidad de La Paz resolverá la adjudicación de la/s propuesta/s, reservándose el derecho de efectuar a su criterio dicha aceptación de la/s propuesta/s que considere más conveniente/s, como así mismo a rechazar total o parcialmente las propuestas presentadas, anular la licitación en forma definitiva o de efectuar un nuevo llamado, sin que los proponentes tengan derecho a reclamación ni indemnización alguna.

#### **ARTÍCULO 11°: GARANTÍA DE ADJUDICACION**

Una vez dictado el decreto de adjudicación correspondiente el interesado depositará, previo a la entrega de la orden de compra, una garantía de adjudicación que no podrá ser inferior al cinco (5) por ciento del monto Adjudicado, la que deberá constituirse en alguna de las formas determinadas por la Ley 8706 de Administración Financiera de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios, oportunidad en que esta repartición procederá a la devolución de los documentos presentados en el acto de formular la propuesta.

El depósito del cinco por ciento (5%) será efectuado en Tesorería Municipal mediante seguro de caución, dinero y/o cheque, pagaré, a la vista y orden de la Municipalidad de La Paz, dentro de los cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación.-

En caso que el adjudicatario no efectuara el depósito dentro del plazo establecido, la Repartición licitante podrá rescindir el contrato y aquel se hará pasible a las sanciones y penalidades establecidas por las leyes vigentes.

#### **ARTÍCULO 12°: TRANSFERENCIA DE CONTRATO**

El contrato no podrá ser transferido total o parcialmente sin la anuencia expresa de la Municipalidad de la Paz.-

#### **ARTÍCULO 13°: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS**

Resuelta la adjudicación se procederá a la devolución de las garantías de las propuestas de los oferentes que no resulten adjudicatarios.-

La garantía de adjudicación se procederá a su devolución una vez que el Municipio de su conformidad respecto a la calidad, precio y demás condiciones del contrato.-

En los casos en que luego de notificado los oferentes y/o adjudicatarios no retirasen la garantía, podrán reclamar su devolución dentro del plazo de un año a contar desde la fecha de adjudicación y/o notificación.

La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte del titular del derecho, implicará la renuncia tácita al mismo a favor del Estado y será aceptado por la autoridad competente al ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía.-

Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al vencer dicho plazo.-

En los casos en que la constitución hubiera sido efectuada mediante póliza de seguro de caución, ésta será archivada en Tesorería.-

#### **ARTÍCULO 14°: PRECIO Y FORMA DE PAGO**

El oferente deberá indicar el importe en pesos y forma de pago. En caso de controversias entre los precios unitarios o totales, se considerarán los primeros. En caso de discrepancias entre los precios en números y letras, se tomarán estos últimos.-

#### **ARTÍCULO 15°: RESPONSABILIDAD DE LOS ADJUDICATARIOS**

La recepción definitiva de lo licitado no libera el adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios ocultos que se advirtieran con motivo de uso normal de lo suministrado. El adjudicatario quedara obligado a la reposición de los elementos defectuosos en el termino y en el lugar que se le indique, bajo percibimiento de aplicar penalidades y sanciones establecidas en el siguiente pliego.



#### **ARTÍCULO 16°: PENALIDADES**

En caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas en la presente licitación, el Adjudicatario se hará pasible de las siguientes penalidades

- 1- Pérdida de la Garantía de adjudicación o seriedad de incumplimiento de contrato.
- 2- Multa del 20% (veinte por ciento) sobre el monto total adjudicado, reservándose la Comuna el derecho de iniciar las acciones legales que considere pertinentes, por los daños y perjuicios que se le ocasionen.
- 3- Rescisión de la adjudicación efectuada, si el Municipio lo considere conveniente.

#### **ARTÍCULO 17°: REGIMEN JURIDICO**

El alcance de las facultades y obligaciones de la suscripción del contrato entre la Municipalidad y el adjudicatario, serán reglados por Decreto Municipal Reglamentario de Compras Y suministros y supletoriamente por la Ley 8706 de Administración Financiera de la Provincia.

La Paz, Mendoza. Noviembre de 2020.



## LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. Nº 5408 JG 20

### “Adquisición de elementos para recuperación de Espacios Públicos del departamento”

#### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

##### ARTÍCULO 1º.- OBJETO DEL LLAMADO

La presente licitación tiene por objeto la Adquisición de elementos para recuperación de Espacios Públicos del departamento.-

##### ARTÍCULO 2º.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA

La apertura de propuestas tendrá lugar en Compras y Suministros de la Municipalidad de La Paz, sito en calle Galigniana esq. Belgrano del Departamento de La Paz, el día 25 de noviembre de 2020 a las 10:00 hs., fecha y hora hasta la cual se podrán presentar las ofertas en Compras y Suministros Municipal, no recibiendo ninguna propuesta pasada la hora establecida.-

##### ARTÍCULO 3º.- PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR DEL PLIEGO

El presupuesto oficial para la prestación de los servicios objetos de la presente licitación se establece en la suma de **\$5.356.596,00 (pesos cinco millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos noventa y seis c/00/100)**.-

El valor del pliego se fija en la suma de pesos **veinte mil c/00/100 (\$20.000,00)**, cual puede adquirirse en Tesorería de la Municipalidad de La Paz. El oferente deberá cotizar por todos los servicios que componen la presente licitación.

##### ARTÍCULO 4º.- CALIDAD

El equipamiento cotizado deberá ser de primera calidad, encuadrándose dentro de lo fijado en las especificaciones técnicas que integran el presente pliego. La Municipalidad se reserva al derecho de requerir muestras y/o antecedentes del oferente, pudiendo rechazar, a su solo criterio, los que no reúnan los requisitos de calidad exigidos para la ejecución del servicio.

##### ARTÍCULO 5º.- FORMA DE PAGO

La forma de pago será contra entrega a los 3 (tres días hábiles, previa facturación por Tesorería Municipal.-

##### ARTÍCULO 6º.- FACTURACIÓN

Las facturas deberán presentarse en Dirección de Hacienda de la Municipalidad de La Paz, sito en la calle Belgrano y Galigniana, debiendo cumplirse las siguientes condiciones para su recepción.

Factura “B” o “C”, IVA Exento, conforme las Reglamentaciones especiales requeridas por la AFIP (DGI) y la DGR.

Adjuntar fotocopia de las constancias de inscripción de los impuestos que correspondan en la AFIP y DGR, como así también fotocopia de se CUIT, Cedula Fiscal de Ingresos Brutos y Porcentaje de Ingresos Brutos a retener.

Datos del Licitante:

Nombre:	Municipalidad de La Paz
Domicilio	Belgrano y Galigniana – La Paz – Mendoza
C.U.I.T. :	30-67204243-3

Condiciones en el IVA: EXENTO

##### ARTÍCULO 8º.- ADJUDICACION

La adjudicación se efectuará por la totalidad de los ítems o en forma individual, según más convenga al Municipio.

##### ARTÍCULO 9º.- PLAZOS DE ENTREGA

Los artículos serán entregados en Dependencias del Municipio, dentro de los 5 (cinco) días a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, en dependencias de este Municipio.-

.



**ARTÍCULO 10°.- RECONOCIMIENTO DE VARACIONES DE COSTOS**

La Municipalidad de La Paz no ha previsto y por lo tanto no reconocerá, ningún tipo de variaciones de costos respecto del monto de adjudicación siempre que se respeten los plazos de provisión y pago establecido en el siguiente pliego

La Paz, Mendoza. Noviembre 2020.



## “Adquisición de elementos para recuperación de Espacios Públicos del departamento”

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Césped Cuatro estaciones Raigras Perenne
- Moto guadaña STIHL FS 250
- Macetas Urbana chica H72cm:
  - Hormigón armado impenetrable de alto performance con revestimiento hidrófugo en su interior
  - Peso: H72 cm / 270 Kg / 180 Lts.
  - Fijación apoyada en el piso



**LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. Nº 5408 JG 20**

**“Adquisición de elementos para recuperación de Espacios Públicos del departamento”**

**DECLARACIÓN DE DOMICILIO**

**(ARTÍCULO 5º - Inc. a) – Pliego de Condiciones Generales)**

El que suscribe .....,  
Documento de Identidad Nº ....., en su carácter de Oferente de la LICITACIÓN PÚBLICA  
**EXPTE. Nº 5408 CYS 20** efectuado por la Municipalidad de La Paz para el **“Adquisición de elementos  
para recuperación de Espacios Públicos del departamento”**, declara Domicilio Especial  
en ..... del Departamento de La Paz, Provincia de Mendoza, y domicilio Comercial  
en ....., Departamento de ....., Provincia  
de .....

---

**Firma y sello/aclaración**



## LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. Nº 5408 JG 20

**“Adquisición de elementos para recuperación de Espacios Públicos del departamento”**

### **ACEPTACION TRIBUNALES ORDINARIOS CON RENUNCIA AL FUERO FEDERAL (ARTÍCULO 5º - Inc. i) - Pliego de Condiciones Generales)**

El que suscribe .....,  
Documento de Identidad Nº ....., en su carácter de Oferente de la LICITACIÓN PÚBLICA  
**EXPTE. Nº 5408 CYS 20** efectuado por la Municipalidad de La Paz para el **“Adquisición de elementos  
para recuperación de Espacios Públicos del departamento”**, se somete explícitamente, ante cualquier  
cuestión administrativa o Judicial, a los Tribunales Ordinarios de la Tercera Circunscripción Judicial de la  
Provincia de Mendoza con expresa renuncia al Fuero Federal y/o a cualquier otro Fuero que pudiere  
crearse.-

---

**Firma y sello/aclaración**



**LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. Nº 5408 JG 20**

**“Adquisición de elementos para recuperación de Espacios Públicos del departamento”**

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

<b>Item</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidades</b>	<b>P. Unitario</b>	<b>P. Total</b>
<b>1</b>	Césped Cuatro estaciones Perennial Tye Grass Lawn Type	<b>3500 Kg</b>		
<b>2</b>	Moto guadaña STIHL FS 250	<b>20</b>		
<b>3</b>	Macetas Urbana chica H72cm	<b>120</b>		

**TOTAL** \_\_\_\_\_

Son pesos: .....

Mantenimiento de Oferta: .....

Domicilio Comercial: .....

Teléfono: .....

Correo Electrónico: .....

\_\_\_\_\_  
Firma y sello/aclaración